

**NOTA SOBRE EL CONCEPTO DE INCONMENSURABILIDAD<sup>1</sup>  
LOS ESCRITOS DE J. BRUNER SOBRE CULTURA Y MENTE Y DE CASTORINA  
SOBRE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES**

EDUARDO ESCALANTE GÓMEZ  
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, ARGENTINA\*  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

*Recibido, enero 4/2011*

*Concepto de evaluación, noviembre 7/2011*

*Aceptado, abril 3/2012*

Resumen

En el presente artículo se analiza el concepto de inconmensurabilidad a la luz de lo que está ocurriendo en diferentes disciplinas relacionadas con la psicología. Se detecta que hay muchos conceptos que se aplican en diferentes estudios sin que exista una elaboración o re-elaboración conceptual a partir de nuevos atributos identificados en un determinado fenómeno; a veces es una mera sumatoria terminológica, y en otros casos se trasladan conceptos sin precisar la ontología o la taxonomía de la que forman parte. Se describen dos trabajos teóricos – el de Castorina y el de Bruner – para ejemplificar los argumentos que se exponen. Finalmente, se argumenta que existiría un cierto margen de espacio común entre las teorías psicológicas, el cual, se podría representar, por ejemplo, en la resolución de “problemas” (tanto teóricos como empíricos. Es decir, una teoría es válida mientras sea apelada por una parte importante de la comunidad científica (para investigación principalmente, y secundariamente para la práctica profesional).

*Palabras clave:* inconmensurabilidad, comparabilidad, taxonomía

**A NOTE ON THE CONCEPT OF INCOMMENSURABILITY  
THE WRITINGS OF J. BRUNER ON CULTURE AND MIND, AND OF  
CASTORINA ON SOCIAL REPRESENTATIONS**

Abstract

In the present paper, the concept of incommensurability is analyzed in the light of what is happening in different disciplines related to psychology. It is detected that there are many concepts that are applied in different studies without a conceptual elaboration or re-elaboration from new attributes identified in a certain phenomenon. Sometimes it consists of merely adding together many terms; in other cases, concepts are transferred without specifying the ontology or taxonomy of which they are part. Two theoretical works are described – one by Castorina and the other one by Bruner - to exemplify the arguments expressed. Finally, it is argued that a certain margin of common space would exist between psychological theories, which could be represented, for example, in the resolution of “problems” (both theoretical and empirical). That is to say, a theory is valid while it is questioned by an important sector of the scientific community (mainly for research and secondarily for professional practice).

*Key words:* incommensurability, comparability, taxonomy.

---

\* Catamarca 367, Ciudad. Mendoza. Argentina. [escalante.gomez@gmail.com](mailto:escalante.gomez@gmail.com)

<sup>1</sup> Agradezco al Dr. Roberto Follari la lectura y alcances realizados a este artículo

## **NOTA SOBRE O CONCEITO DE INCOMENSURABILIDADE DOS ESCRITOS DE J. BRUNER SOBRE CULTURA E MENTE E DE CASTORINA SOBRE AS REPRESENTAÇÕES SOCIAIS**

### Resumo

No presente artigo analisa-se o conceito de incomensurabilidade à luz do que está ocorrendo em diferentes disciplinas relacionadas com a psicologia. Detecta-se que há muitos conceitos que se aplicam em diferentes estudos sem que exista uma elaboração ou reelaboração conceitual a partir de novos atributos identificados em um determinado fenômeno; às vezes é uma mera somatória terminológica, e em outros casos se trasladam conceitos sem especificar a ontologia ou a taxonomia da que formam parte. Descrevem-se dois trabalhos teóricos – o de Castorina e o de Bruner – para exemplificar os argumentos que são expostos. Finalmente, argumenta-se que existiria certa margem de espaço comum entre as teorias psicológicas, que poderia ser representado, por exemplo, na solução de “problemas” (tanto teóricos como empíricos). Ou seja, uma teoria é válida enquanto for apelada por uma parte importante da comunidade científica (para pesquisa principalmente, e secundariamente para a prática profissional).

*Palavras chave:* incomensurabilidade, comparabilidade, taxonomia

### INTRODUCCIÓN

En la actualidad muchas disciplinas incluyen en sus análisis la “teoría general de sistemas”, la “cibernética”, entre otros conceptos, y no necesariamente lo hacen elaborando o re-elaborando conceptos producto de nuevos atributos identificados en un determinado fenómeno; a veces es una mera sumatoria terminológica, en otros casos se trasladan conceptos sin precisar la ontología o la taxonomía de la que forman parte, por ejemplo, el concepto de *totalidad*. A modo de ejemplo, Bernstein (1991) argumenta que conceptos como *alteridad*, *singularidad*, *diferencia*, *pluralidad* son significantes muy citados en la literatura contemporánea, pero no necesariamente discutidos por la disciplina que desde la disciplina desde la que se lo “trae”.

El concepto de “sistema” resulta interesante dado que transita de unas explicaciones a otras. El libro de R. García (2006) *Sistemas complejos* muestra la impropiedad de algunos usos de los análisis sistémicos que no dicen relación con el concepto de sistema en Ciencias Sociales.

El tema no solamente se plantea en términos de diferentes teorías, y los intercambios inter-teorías, sino que también entre disciplinas que tienen nombres compuestos, “psicología cultural”, “psicología comunitaria”, “psicología social”, “psicología organizacional”, “psicología jurídica”. Como señala Follari (2001), la unión interdisciplinar no tiene nada de “natural”, resulta siempre precaria y problemática. Por lo tanto, resulta importante seguir con la problematización de la *inconmensurabilidad* e *incompatibilidad*<sup>2</sup>, en especial cuando en escritos, por ejemplo, sobre “psicología comunitaria”, se observa la tendencia

al uso de conceptos que tienden a ser contradictorios, y a veces generan incoherencia, como muestra el uso del concepto “opresión” trasladado sin más desde la obra de Paulo Freire a la explicación de la psicología comunitaria.

La noción de inconmensurabilidad ya estaba presente en el neo-positivismo, a través de su distinción entre términos teóricos y observacionales.

Kuhn (1989) establece la necesidad de introducir la inconmensurabilidad cuando plantea al nuevo “paradigma” como el generador de un cambio de visión y fundamento para la construcción de una teoría científica.

De esta forma, la inconmensurabilidad está asociada a la construcción del conocimiento científico.

Con la postura de Kuhn pasa a constituirse en una tesis ampliamente debatida. Esta tesis es quizá el concepto más cuestionado de la concepción de la ciencia de T. S. Kuhn. Se ha señalado su inviabilidad teórica o simplemente la inexistencia de paradigmas inconmensurables, a lo que se ha agregado un argumento desde la perspectiva racionalista tradicional, que indicaría que esta tesis implicaría que toda elección entre paradigmas rivales es esencialmente irracional.

Al examinar los argumentos de Kuhn sobre esta tesis, se puede ver lo que se ha denominado una versión fuerte y una versión débil de la tesis de la inconmensurabilidad. Versiones desarrolladas entre 1962 y 1990. Falguera (2004) presenta un análisis más pormenorizado de los cambios experimentados por la tesis de la inconmensurabilidad a lo largo de la obra de Kuhn.

Fernández (1997) señala que hay tres aspectos diferenciados en el concepto de inconmensurabilidad: el

<sup>2</sup> Inicialmente Kuhn usó el término “incomparable” en vez de “inconmensurable”. A partir de la introducción de la “Postdata: 1969” Kuhn va a considerar que la inconmensurabilidad no implica la incomparabilidad.

semántico, el metodológico y el ontológico. El aspecto semántico de la inconmensurabilidad surge cuando los lenguajes, en que están expresadas dos teorías, no son inter-traducibles. Metodológicamente, la inconmensurabilidad se hace patente por la inexistencia de una base neutral que permita comparar las teorías, por lo que se dificulta la selección racional entre ellas. Finalmente, al examinar lo ontológico, se hace referencia al hecho de que teorías inconmensurables poseen compromisos ontológicos diferentes e incluso incompatibles. Estos tres aspectos deberían ser tomados en cuenta para comprender a cabalidad la relevancia de la tesis de la inconmensurabilidad.

Sankey (1997) señala que dos teorías son inconmensurables, si: (a) tiene lugar una variación del significado en el vocabulario de dos teorías, (b) falla la traducción inter-teórica, y (c) como consecuencia de (a) y (b) el contenido de ambas teorías no puede ser comparado.

Si bien el concepto de inconmensurabilidad ayuda a explicar el desarrollo del conocimiento científico, también genera problemas en la interpretación de cómo se construyen los modelos y cómo conviven simultáneamente, cuestión que Chi & Roscoe (2002) intentan resolver a través de categorías ontológicas distintas.

Se puede pensar la tesis de la inconmensurabilidad de forma tal de establecer condiciones tanto de ruptura como de continuidad entre teorías. Dos teorías sucesivas (alternativas, rivales) serían *teóricamente inconmensurables* cuando los conceptos teóricos, y los correspondientes modelos potenciales, de ambas teorías son diferentes. Dos teorías serían *empíricamente comparables* cuando los conceptos no-teóricos, y los correspondientes modelos parciales, de ambas teorías son iguales.

Hattiangadi (1987) señala que la aceptación de una teoría depende de la evaluación que haga el científico sobre cómo resolver los problemas a partir de teorías alternativas que estén disponibles.

Un examen más detallado de la tesis de inconmensurabilidad ameritaría una labor que excede los límites de este trabajo. No obstante, se puede señalar que de ningún modo se ha logrado un consenso sobre esta tesis.

Este artículo es una primera aproximación a este tipo de cuestiones dada la complejidad del problema, a lo que se agrega lo controvertido de éste. Y todo ello se complica aún más, si consideramos que pueden identificarse varias fuentes de inconmensurabilidad: a) cambio de significado (los mismos términos teóricos pueden tener significados diferentes en dos teorías diferentes, Feyerabend, 1989), b) una teoría puede incorporar conceptos que no se dan en la otra (Kuhn, 1989) o c) cambio ontológico (las teorías defendidas por paradigmas diferentes conllevan una diferente ontología, Kuhn, 1989).

Un concepto de *teoría* que resulta interesante para realizar el análisis de este artículo, es el de la corriente de la filosofía de la ciencia llamada *concepción estructural de las teorías*. Según Moulines – uno de sus representantes –, argumenta que a diferencia de la concepción estándar en filosofía de la ciencia, “una teoría ya no se concibe como un conjunto de enunciados o proposiciones, sino más bien como una estructura conceptual compleja, cuyas unidades, por así decir, son, a su vez, estructuras elementales a veces llamadas ‘modelos’, a veces ‘aplicaciones’” (1982, p. 57).

#### *T-teóricos y T-no teóricos*

Si adoptamos la distinción que realiza Moulines (1982), podemos entender los términos *T-teóricos* como aquéllos cuyo significado viene determinado exclusivamente por la teoría a la que pertenecen. Por el contrario, los términos *no-T-teóricos*, vienen determinados por medios ajenos a la teoría, constituyendo así la base empírica que permite su contrastación.

A partir de esta concepción cada teoría – denominada ‘T’, tiene conceptos sin un significado claro previo a esa teoría a los que se llama conceptos T-teóricos, y tiene conceptos cuyo significado es claro y se puede aprehender independientemente de ella, conceptos a los que se llama T-no-teóricos. Al examinar una teoría se puede identificar que tiene sus propios conceptos teóricos y no teóricos. Dicho de otro modo, dada una teoría T los valores asignables a los términos T-no-teóricos son determinables sin suponer las leyes de T, mientras que la determinación de los términos T-teóricos precisa, en definitiva, de las leyes fundamentales (en el sentido estructuralista) de T. Desde esta perspectiva, los términos T-teóricos dependen de T, aunque no de todas sus leyes y demás sistematizaciones teóricas. Los términos T-no-teóricos no dependen de T, aunque pueden depender de alguna o algunas otras teorías.

Como señala Lorenzano (2008, p. 9), la idea es que un término o concepto es *T-teórico* si es un término o concepto *propio* (o distintivo) de la teoría *T*, si es *introducido* por ella, y es *T-no teórico* si es un término o concepto previamente disponible (o “disponible antecedentemente”, en terminología de Hempel) a *T*.

Los términos T-teóricos son semánticamente dependientes de la teoría dada, sus valores pueden obtenerse sólo a partir de ella; son específicos como señala Moulines (1982, p.38); en cambio en los T-no teóricos la determinación de su extensión se efectúa recurriendo a teorías previas o incluso a conocimiento preteórico.

Dado que los conceptos T-no-teóricos tienen un sentido claro independientemente de T, permiten construir una especie de “base de confirmación”, es decir, una base

independiente para contrastar la teoría (que no es necesariamente observacional). Así, aunque una teoría no sea ni verdadera ni falsa, tiene límites de aplicación. Esto significa que no cualquier intento de aplicación es una aplicación o modelo efectivo de la teoría.

Clavel De Kruffy (1999, p. 5) realiza un importante análisis sobre el tema en lo que se refiere al psicoanálisis y ejemplifica señalando que conceptos del psicoanálisis-no-teóricos, que imponen límites a las interpretaciones psicoanalíticas son: *conducta, estado mental consciente, sueño, significado literal, analogía*, etcétera. Su significado es independiente de la teoría psicoanalítica, porque se pueden comprender aunque uno no sea psicoanalista. En cambio, los conceptos T-teóricos no establecen una base de contrastación independiente de la teoría porque para comprender su significado se requiere la teoría. Ejemplos de conceptos psicoanálisis-teóricos son los de *deseo inconsciente, represión, transferencia, complejo de Edipo*, etcétera; el significado de estos conceptos se aprehende correctamente sólo dentro de la teoría psicoanalítica.

Los conceptos psicoanálisis-no-teóricos ponen límites a las interpretaciones psicoanalíticas porque dan un marco de referencia independiente de la teoría psicoanalítica que limita sus aplicaciones.

La autora concluye que para que un intento de aplicación se convierta en un modelo (interpretación) y para que la teoría (interpretación) tenga aplicaciones, es necesario atender no sólo a los límites que imponen los conceptos T-no-teóricos, sino también a los que impone la satisfacción de las leyes de la teoría. Ejemplos de leyes psicoanalíticas son las leyes de condensación o desplazamiento.

En la medida en que las teorías compartan términos no-teóricos, la inconmensurabilidad será más local, y más sencillo establecer lo que tratan en común. Lo que carece de sentido son casos de inconmensurabilidad que sean globales, es decir, sin lenguaje de fondo compartido desde el que poder establecer conexiones ontológicas entre los dominios empíricos básicos.

En el caso de los T-teóricos se daría lo que señala López Alonso (2001), esto es, los conceptos teóricos se tornan divergentes e incomparables *no por sus significados sino por sus inferencias*<sup>3</sup>, dando lugar a su inconmensurabilidad. Es el caso de las *representaciones sociales*, como concepto transferido de la epistemología a la psicología social –si bien las teorías son representaciones sociales. Las representaciones inferencialmente divergentes constituyen sistemas lógicos separados, que las hacen inconmensurables entre sí. Las “definiciones literales” son una

base de convergencia dada por el sentido común, que facilita la comprensión y la comunicación social, pero esta base es permanentemente alterada por significados divergentes, no-comunes, que crean las distintas relaciones inferenciales que los sujetos sociales ponen entre los mismos conceptos básicos, constructivamente.

En el capítulo *Cruzar la línea: la tentación de lo imposible*, del libro *Teoría Débiles*, Follari (2002) argumenta que la teoría de la *inconmensurabilidad* de Kuhn (1989) muestra sobradamente que dos teorías diferentes suponen lenguajes diferenciados entre sí, y por ello comunicables “con resto”, es decir, con márgenes de indeterminación en la interpretación de una a otra (siendo -por cierto- imposible la simple *traducción* mutua). Y agrega que una teoría filosófica no continúa a otra, ni va más allá o más acá de ella. Necesariamente se sitúa en otro campo de significaciones, a partir del cual no resulta comparable por la vía lineal de apreciar en qué medida cada una de ellas hubiera cumplido con una serie de metas que para ambas fueran comunes. Esto que es aplicable a la filosofía, es también aplicable a la psicología.

Castorina (2008), siguiendo a Kuhn (1989), argumenta que el cambio conceptual supone cierta inconmensurabilidad entre una teoría T1 y una teoría T2, significando que ciertos conceptos de T2 no se puedan formular en los términos de los conceptos de T1 o no es posible intertraducir los significados de los conceptos de ambas teorías. Cita el concepto de muerte en T1 y T2: un niño más avanzado no podría encontrar un modo de hablar de la muerte como lo hacía años antes. En realidad, la referencia que hace el autor es a lo que se denominan T-no teóricos.

Para ilustrar el tema de la conmensurabilidad/inconmensurabilidad, se ha recurrido a dos escritos que reflexionan sobre lo que ocurre cuando se encuentran *dos disciplinas* (texto de Bruner) y *dos teorías* (texto de Castorina). Se han seleccionado los textos: *Culture and Mind: Their Fruitful Incommensurability* de J. Bruner (2008) y *El impacto de las representaciones sociales en la psicología de los conocimientos sociales: problemas y perspectiva de Castorina* (2008). De ningún modo se pretende equiparar a estos autores, cuya producción teórica es totalmente asimétrica, sino que se intenta examinar dos piezas argumentales que resultarían relevantes para examinar la cuestión de la inconmensurabilidad cuando se está en presencia de la integración de dos disciplinas o de dos teorías.

*Bruner: Mente y cultura*

El título del artículo de Bruner refleja su intencionalidad: *Culture and Mind: Their Fruitful Incommensura-*

<sup>3</sup> Las inferencias pueden ser vistas como medio para acceder a distintas categorías de conceptos, relacionarlos y generar nuevas categorizaciones y conceptos. Las inferencias facilitan la construcción y la comprensión del discurso.

*bility*. Fija su estudio en dos disciplinas: la de la mente (psicología) y la de la cultura (antropología). Su análisis es sobre la “psicología cultural”.

Bruner analiza a la mente como lo interno y subjetivo y a la cultura como lo externo y lo superorgánico. Según este autor, en antropología cultural identifica dos posiciones “incompatibles”, la de Kroeber quien insiste que la cultura es “superorgánica” y la de Geertz que insiste que la cultura debe ser vista como la manera como la gente se imagina lo real, es inherentemente local.

En este contexto de análisis, Bruner construye su hipótesis sustantiva: es imposible describir una cultura superorgánicamente, esto es, sin referencia a lo que un determinado “informante” ha mencionado como real. Por otra parte, no se puede entender completamente la concepción de un informante de lo real local sin alguna referencia a la cultura general de lo que lo local es una manifestación. A partir de esta hipótesis inicia toda una argumentación con matices históricos de lo que distingue lo “interno” de lo “externo”.

Según Bruner, son “inconmensurables”, si no incompatibles. Se trataría de una inconmensurabilidad entre una teoría T1 y una teoría T2, o dicho en términos de Moulines, entre T1-Teórico y T2-Teórico, y no a los T-no teórico, por ejemplo, la naturaleza humana.

En la sección VII de su escrito, Bruner retoma en mayor profundidad este planteamiento al preguntarse ¿qué es la psicología cultural? Se pregunta cómo la cultura llega a la “mente”. Aquí detecta inconmensurabilidad entre el concepto de “cultura” y el concepto de la “mente individual”. Claramente no está forzando una coherencia mutua – diría Follari -. Es una relación de inconmensurabilidad entre teorías enmarcadas en dos disciplinas: psicología y antropología. La postura de Bruner es que la psicología que excluye la interpenetración del individuo en la cultura es tan absurda como que el antropólogo ignore los universales de la “naturaleza humana” solamente porque ella es de Bali. Estos vínculos conceptuales no han sido nunca fáciles ni para el psicólogo ni para el antropólogo.

Una cuestión no resuelta y necesaria de explorar es el “funcionamiento mental individual” y lo que ocurre respecto de la “cultura institucionalizada”. Cómo diferentes culturas tratan las diferencias individuales respecto, por ejemplo, del temperamento, aunque la cultura misma ayuda a dar forma al temperamento.

Para Bruner ninguna de las dos cuestiones planteadas son fáciles, señala que al abordar la “individualidad” y la “cultura” surgen tres “dilemas”.

El primer dilema emerge cuando se hace la pregunta sobre cómo estudiar mejor la condición humana. Se pregunta si es el individuo el propio del estudio de la humanidad o es mejor considerar a los humanos en los escenarios

sociales que proveen la identidad, que dan forma a los deseos. Según Bruner, hay que realizar ambos.

El segundo dilema se refiere a si debemos tomar al hombre como agente de sus actos o es la víctima de las circunstancias. Ambas perspectivas, que parecen irreconciliables, se enriquecen la una a la otra.

El tercer dilema es cómo debemos concebir la interrelación entre la “cultura del hogar” y el “crecimiento mental individual”.

Bruner argumenta que la antropología y la psicología son disciplinas separadas, pero la separación no debería conducir a la supresión de los dilemas que él ha mencionado. Sospecha que los dilemas no son fáciles de dirimir. Y concluye que un verdadero psicólogo general no puede ignorar la cultura en su esfuerzo por entender la mente. Ni tampoco es suficiente para el antropólogo general conformarse con que la cultura es superorgánica.

Aquí vale el argumento previamente señalado de que las “definiciones literales” son una base de convergencia dada por el sentido común – T-no teóricos- , que facilita la comprensión y la comunicación social, pero esta base es permanentemente alterada por significados divergentes, no-comunes, que crean las distintas relaciones inferenciales que se dan cada disciplina. Y por ello es aceptable lo que Bruner argumenta: el planteamiento de Kroeber se haría de una perspectiva ontológica de la cultura (cultura general), en cambio la de Geertz se haría desde una perspectiva epistemológica de la cultura (cultural local), y por consiguiente, es válido señalar que los conceptos teóricos se tornan divergentes e incomparables *no por sus significados sino por sus inferencias*, en este ejemplo, ontológicas o epistemológicas.

Concluye que la psicología general no puede ignorar la cultura en su esfuerzo por comprender la mente. Ni tampoco es suficiente para la antropología general ver la cultura exclusivamente como superorgánica. Para Bruner, es el dilema de ambas disciplinas. Sin embargo, este dilema se podría clarificar si el análisis se traslada desde el significado a las inferencias, y con ello examinar la posibilidad/imposibilidad de incorporar los conceptos de una teoría (T1) sobre la base de los conceptos de otra teoría (T2). Se trataría de dos disciplinas que hablan de un mismo fenómeno, por ejemplo, la cultura, pero desde distintas estructuras taxonómicas. Los conceptos inferencialmente divergentes constituyen sistemas lógicos separados, que los hacen inconmensurables entre sí. No se niega que se puedan hacer comparaciones y traducciones entre “universos de significado”, culturas o formas de vida. Más bien se introduce para clarificar *qué hacemos realmente cuando comparamos y traducimos sistemas de creencias alternativos*.

### *Castorina y las representaciones sociales*

Este autor se pregunta ¿qué condiciones deben reunir las representaciones sociales (RS) para ser utilizadas por un psicólogo del desarrollo? ¿Qué dificultades frecuentemente asociadas con las RS deben ser superadas para su incorporación a la psicología del desarrollo? ¿Sobre qué base discutir la posibilidad de un intercambio entre las disciplinas? Es decir, sus interrogantes apuntan directamente a las cuestiones relativas a la inconmensurabilidad teórica y de las disciplinas.

La hipótesis sustantiva de *Castorina* – usando el concepto de Samaja (1994) – es la pertinencia de las RS para la psicología del desarrollo de los conocimientos sociales, situándonos desde el espacio de sus propios problemas y sus compromisos teóricos. Una problematización similar a la de Bruner, pero ahora a partir de un concepto compartido por la historia, la sociología, la psicología.

Esta hipótesis debe sortear:

(...) la desconfianza de muchos psicólogos ante ciertas supuestas dificultades conceptuales de la categoría: si su definición es aceptable aunque se formula aún con cierta vaguedad; si está debidamente establecido que la “representación” corresponde al orden simbólico y no a una actividad individual; si se puede rechazar la tesis que las RS “carecen de lógica” ... cuáles son las condiciones epistémicas mínimas que deben cumplirse para que los programas de investigación puedan entrecruzarse o intercambiar sus producciones.” (Castorina, 2008, p. 6)

*Castorina* argumenta que la teoría de las *representaciones sociales* ha estado vinculada en su origen con dos pensadores mayores de la psicología del desarrollo: Vigotsky (tesis de la socialización de la vida psicológica y el rol de la cultura en los fenómenos psíquicos superiores) y Piaget (la tesis de la transformación de los conocimientos y sobre todo su tesis constructivista de la interacción del objeto con el sujeto).

*Castorina* estima que puede existir una reciprocidad entre la psicología del desarrollo y la teoría de las representaciones sociales, esto por ejemplo, debido a la insuficiencia de las explicaciones de Vigotsky sobre la génesis de los procesos psíquicos superiores por la apropiación de los instrumentos culturales, en especial, dado que su interpretación es excesivamente simplificadora y homogeneizante. Las RS resultarían ser pertinentes para diversificar el concepto de cultura, dado que se introduce los valores grupales en la homogeneidad de la concepción formulada por Vigotsky.

Su preocupación radica en el estudio del desarrollo de los conocimientos sociales en los niños, desde una perspectiva cognitivista, principalmente piagetiana. Para él, las elaboraciones de representaciones sobre el mundo social, no se pueden realizar solamente desde lo individual, dado que “resulta sospechoso” examinar los conocimientos sociales sin la intervención relevante de las prácticas sociales; en su estimación la cultura y las condiciones sociales intervienen solo en tanto frenan o aceleran un desarrollo cognoscitivo que es autónomo. (Castorina, 2008, p. 3)

En el desarrollo de su línea argumental, *Castorina* argumenta que lo anterior está referido a cuestiones meta-teóricas, dado que se hace referencia a la caracterización de “conceptos que forman parte de un campo disciplinario y establecer la posibilidad de ser incluidos eventualmente en otro campo” (Castorina, 2008, p. 5). En realidad, se está haciendo referencia a cuestiones inter-teóricas, y quizá su falta de distinción de los conceptos de T-teórico y T-no teórico, no le permiten identificar los problemas de inconmensurabilidad.

Aclara que:

Mientras una teoría se elabora para dar cuenta de la recurrencia de ciertos datos y la investigación empírica produce prueba empírica para las hipótesis teóricas, el análisis conceptual se ocupa de la inteligibilidad y la consistencia de los conceptos elaborados. Sin duda, hay una interdependencia entre este análisis y las dimensiones teóricas y empírica de la investigación psicológica (Castorina, 2008, p. 5).

Pero no solamente es un tema de *consistencia*, sino también de *inferencias*. En este punto surge concretamente el tema de la “inconmensurabilidad” y la “incompatibilidad”, cuestión que está presente en *Castorina*, al señalar que los investigadores usan determinadas categorías a los fines de establecer la vaguedad o la precisión de su definición, las condiciones que han promovido su elaboración, así como los problemas de articulación teórica que derivan de su coordinabilidad con las tesis de otro campo disciplinario. Y en estos términos, este autor se pregunta si es aceptable integrar a la psicología del conocimiento individual el concepto de RS que pertenece a otro campo disciplinario, el que recorta de modo muy diferente los problemas y utiliza sus procedimientos específicos de indagación. Precisamente ése es el tema. A nivel de T-no teórico, el concepto de representaciones sociales no pone límites a las interpretaciones de la psicología social, porque da un marco de referencia independiente de la teoría psicoanalítica que limita sus aplicaciones. Sin embargo, el concepto T-teórico de RS no establece una base de con-

trastación independiente de la teoría porque para comprender su significado se requiere la teoría.

En la medida en que las teorías compartan términos no-teóricos, la inconmensurabilidad será más local, y más sencillo establecer lo que tratan en común. Lo que carece de sentido son casos de inconmensurabilidad que sean globales, es decir, sin lenguaje de fondo compartido desde el que poder establecer conexiones ontológicas entre los dominios empíricos básicos.

*Según Castorina*, no se trata de examinar el corpus teórico “ya terminado” de una disciplina, como lo hacen con frecuencia los filósofos, perdiendo de vista la historicidad de los conceptos y de los objetos de la psicología y por tanto las condiciones que los hicieron posibles. Por el contrario, para pensar los problemas que plantea la noción de RS para la psicología del desarrollo hay que reconocer los entrecruzamientos, las influencias y los escollos que provienen de la conformación y la actualidad de los dos campos disciplinarios (Castorina, 2008, p. 5).

En verdad de lo que se trata, es de reconocer qué son para la psicología del desarrollo (T-teórico 1) y qué son para la psicología social (T-teórico 2), dado que a nivel T-no teórico su significado puede ser claro y se puede aprehender independientemente de T1 y T2. Es decir, podemos plantear lo que Castorina (2008) utiliza como argumento *ciertos conceptos de T2 no se puedan formular en los términos de los conceptos de T1 o no es posible intertraducir los significados de los conceptos de ambas teorías*.

Su programa de trabajo es constructivista, le interesa explorar y explicitar, y más aún, modificar algunos aspectos de su núcleo para compatibilizarlo con la teoría de las RS (que la denomina TRS). Es decir, se trata de analizar los conceptos teóricos en su divergencia e incomparabilidad *no por sus significados sino por sus inferencias*, dando lugar a la inconmensurabilidad de éstos.

Este autor argumenta que:

“los programas de la psicología del desarrollo son incompatibles o inconmensurables con la TRS ¿es todo lo que puede decirse acerca de sus relaciones? Nosotros vamos a defender su compatibilidad en base a la tesis de un mismo ME – marco epistémico - relacional que preside las investigaciones constructivistas en la psicología del desarrollo y las que despliegan el núcleo de la TRS” y sigue “...nuestro problema es poner de relieve que la propia psicología del desarrollo de los conocimientos sociales puede insertarse en un ME relacional, lo que permitiría establecer un diálogo con

la TRS u otorgar un lugar a las RS en sus explicaciones, en contra de la tesis de la incompatibilidad o la inconmensurabilidad.”(Castorina, 2008, p.14).

Agrega que hay que buscar la vinculación constitutiva entre el conocimiento individual y sus condiciones sociales, recuperando aspectos centrales de su núcleo y procediendo a ciertas revisiones. Desde mi punto de vista, Castorina asume el T-no teórico, la relación de lo individual y lo social, pero el paso de T1-teórico a T2-teórico significa buscar una compatibilidad en lo incompatible, porque tanto la psicología del desarrollo y la psicología social harán sus propias inferencias y las representaciones inferencialmente divergentes constituyen sistemas lógicos separados, que las hacen inconmensurables entre sí.

Al respecto, Follari (2001, p. 42) es mucho más preciso a señalar que la tendencia de los discursos de las diferentes disciplinas no es reunirse en una confluencia natural, ni tender a una coherencia mutua.

#### A MODO DE CIERRE

Bernstein (1983) permite distinguir los conceptos de incompatibilidad e inconmensurabilidad. La incompatibilidad es la contradicción lógica de dos o más teorías. Por ejemplo, la contradicción entre algunos aspectos de la teorización humanística y algunos aspectos de la teorización conductista. Algunos humanistas, por ejemplo, consideran que las personas poseen libre pensamiento (Rychlack, 1988), mientras que los conductistas ven a las personas determinadas ambientalmente (Skinner, 1974). La incompatibilidad implica una base lógica común, para conocer si son incompatibles o contradictorias. Ambas teorías apoyarían un enfoque lógico común, como se puede observar en las investigaciones empíricas de Skinner (1974) y Rogers (1951).

Las diferencias inconmensurables implican algo mucho más profundo que las divergencias entre las teorías. Estas diferencias implican una división no solamente en la teoría, sino también en la filosofía y perspectivas del mundo en la que se fundamenta la teoría. Son más difíciles de ilustrar que las diferencias derivadas de la incompatibilidad. Por ejemplo, el humanismo y el conductismo se consideran que surgen esencialmente de la misma filosofía de la psicología modernista y de la filosofía de la ilustración, en cambio la filosofía posmoderna disputa las bases filosóficas comunes. Por ejemplo, los posmodernistas no suscriben los dualismos sujeto/objeto o el reduccionismo metafísico del conductismo tradicional y el humanismo tradicional. La incompatibilidad del libre albedrío y el determinismo – producto del dualismo moder-

nista – es irrelevante para la perspectiva posmoderna. En este sentido, el punto de comparación original o la medida común entre el humanismo y el conductismo no están disponibles para la teorización posmoderna.

En antropología se puede demostrar también la diferencia entre incompatibilidad e inconmensurabilidad. Cuando un antropólogo explora una aldea aborígen y se relaciona con un líder nativo, ayuda conocer el género de la discusión: ¿es teleológica, económica, científica, poética? Además el antropólogo debe reconocer que estas categorías pueden ser inapropiadas. Si el visitante asume que el discurso es científico cuando es teleológico, puede ocurrir una serie de malos entendidos.

Con esta distinción entre incompatible (como contradicción lógica) e inconmensurable (como diferencias fundamentales en el marco teórico o géneros) se puede abordar si los discursos de una determinada comunidad, por ejemplo, la de la psicología, son inconmensurables. Pero todo depende de la definición de inconmensurabilidad. Si por inconmensurabilidad se entiende que la psicología tiene muchas comunidades de discurso que difieren en el lenguaje, marcos teóricos, y perspectivas filosóficas, la respuesta tendría que ser afirmativa. Ellas difieren de manera profunda en el uso de las herramientas científicas – empiricismo y racionalismo. El problema es que Popper (1983) vio estas diferencias como conducentes al caos. Bernstein (1983) ha mostrado que la inconmensurabilidad no implica incompatibilidad y por consiguiente relativismo y nihilismo. Si se examinan las comunidades de discurso, se pueden tener lenguajes y métodos inconmensurables, pero el solo hecho que podamos conocer estos lenguajes alternativos y estándares diferentes, significa que hay una base fundamental de comparación, una base común que permita que la traducción ocurra. Si inconmensurable en psicología significa que los discursos de las diferentes comunidades o diferentes teorías son incomparables, la respuesta sería negativa. Esto significaría que los discursos de las comunidades dedicadas a la psicología, no serían inconmensurables.

Se podría representar un cierto margen de espacio común entre las teorías psicológicas al examinar la resolución de “problemas” (tanto teóricos como empíricos); una teoría se compara con las otras desde el punto de vista de su capacidad de servir a resolver explicaciones, por un lado, y aplicaciones prácticas, por el otro (por ejemplo, eficacia de las terapias, capacidad para promover e interpretar dinámicas grupales, etc.). Desde esta perspectiva, una teoría sería válida mientras sea apelada por una parte importante de la comunidad científica (para investigación principalmente, y secundariamente para la práctica profesional).

Finalmente, escritos como los de *Castorina* y *Bruner* son un avance teórico importante cuando se trata de examinar dos o más teorías o cuando se trata de vincular dos disciplinas, como ocurre con la psicología social o con la psicología comunitaria.

## REFERENCIAS

- Bernstein, R. (1991). Una Revisión de las Conexiones entre Inconmensurabilidad y Otredad. *Isegoria*, 3, 5-25
- Bernstein, R. (1983). *Beyond Objectivism and Relativism. Science Hermeneutics and Praxis*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Bruner, J. (2008). Culture and Mind: Their Fruitful Incommensurability. *Ethos*, 36, 29-45.
- Castorina, J. A. (2008). El impacto de las representaciones sociales en la psicología de los conocimientos sociales: problemas y perspectivas. *Cadernos de Pesquisa*. 38 (135), 757-776.
- Chi, M. & Roscoe, R. (2002). The process and challenges of conceptual change. In M. Limon & L. Mason (Eds.), *Reconsidering conceptual change: Issues in theory and practice* (pp. 3-28). Dordrecht: Kluwer.
- Clavel de Kruyff, F. (1999). Una interpretación de la interpretación psicoanalítica. *Signos Filosóficos*. I (1), 57-69
- Falguera, J. (2004): Las revoluciones científicas y el problema de la inconmensurabilidad, en González, W. (ed.), *Análisis de Thomas Kuhn: Las revoluciones científicas* (pp. 177-223). Madrid, Editorial Trotta.
- Fernández Moreno, L., Presentación, *Theoria*, Vol. 3, N° 12, 1997, pp. 421-423.
- Feyerabend, P. (1989). *Límites de la Ciencia*. Barcelona: Paidós
- Follari, R. (2001). Estudios culturales, transdisciplinariedad e interdisciplinariedad ¿hegemonismo en las ciencias sociales latinoamericanas?. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. 6 (14), 40-47
- Follari, R. (2002). *Teorías débiles (para una crítica de la deconstrucción y de los estudios culturales)*. Rosario: Homo Sapiens
- García, R. (2006). *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Hattiangadi, J. (1987). Rationality and the Problem of Scientific Traditions, en J. Agassi e I. Jarvie (comps.), *Rationality: The Critical View* (pp. 83-104). Dordrecht: Martinus Nijhoff Publishers.
- Hempel, C. (1970). On the ‘Standard Conception’ of Scientific Theories, en Radner, M. & Winokur, S. (eds.), *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, vol. IV (pp. 142-161). Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Kuhn, T. S. (1989). *¿Qué son las Revoluciones Científicas? y otros ensayos*. Barcelona: Paidós.
- López Alonso, A. (2001). La “inconmensurabilidad” de las representaciones como fuente de complejidad y divergencia social. Recuperado de [http://www.kennedy.edu.ar/Posgrados/publicaciones/realidad/realidad1\\_lopezalonso.pdf](http://www.kennedy.edu.ar/Posgrados/publicaciones/realidad/realidad1_lopezalonso.pdf)

- Lorenzano, P. (2008). Inconmensurabilidad teórica y comparabilidad empírica: el caso de la genética clásica. *Análisis Filosófico*, 2, 239-279
- Moulines, C. (1982). *Exploraciones metacientíficas*. Madrid: Alianza Universidad.
- Moulines, C. (1991). *Pluralidad y recursión: estudios epistemológicos*. Madrid: Alianza Universidad.
- Popper, K. (1983). *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. Barcelona: Paidós.
- Rogers, Carl. (1951). *Client-centered therapy: Its current practice, implications and theory*. London: Constable.
- Rychlajek, J. (1988). *Personalidad y psicoterapia. Una aproximación a la construcción teórica*. México: Trillas.
- Samaja, J. (1994). *Epistemología y metodología: elementos para una teoría de la investigación científica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Sankey, H. (1997). Incommensurability: The Current State of Play, in *Theoria*, Vol. 3, N° 12, pp. 425.
- Skinner, B. (1974). *About behaviorism*. New York: Knopf.

